

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20230060053280401

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mié 09/08/2023 8:03

Para:Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)**flia13bt****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20230060053280401

Enviado por

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2023-08-09 a las 07:59:18

Fecha de lectura

2023-08-09 a las 08:50:44

No. 20230060053280401

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20230060053280401

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20230060052109732. Con el número 20230060053280401

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDP (<http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/rupweb.htm>).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

Documentos Adjuntos

-  Anexo_0004REMITEOFICIOVALOR.pdf  Anexo_0005RESPUESTAPERSONER.pdf
-  Anexo_2018-00225_REQUIERE_D.pdf  Anexo_ACTA_1202300600521097.pdf  Anexo_EXPEDIENTE_MARí.pdf
-  Anexo_INFORME_VALORACI&Oacu.pdf  Anexo_OFICIO_ENVIADO_AL_APO.pdf





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230060053280401



Fecha radicado: 2023-08-01

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Referencia: Valoración de Apoyos Señora-María Cristina Méndez de Caucha.

Radicado: 11001311001320180022500

Respetado Señor Juez:

De conformidad con la orden emanada por ustedes, mediante la cual describe "OFICIAR de manera inmediata a la Defensoría de Pueblo de Bogotá para que informen sobre la Valoración de Apoyos ordenada a la señora, María Cristina Méndez de Caucha a través de esta institución.

En virtud de lo anterior nos permitimos comunicar, que, a fin de atender dicha orden, la respectiva valoración se realizó el día 2 de diciembre de 2022, dado lo anterior, anexamos informe y acta del proceso.

Cordialmente,

Xiomara Ramos V.

XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ
DEFENSORA REGIONAL BOGOTA

Copia:

Anexo:-Informe Valoracion de Apoyos-Acta

Tramitado y proyectado por: DAMARIS MORALES GUERRA – Fecha 01/08/2023

Revisado para firma por: XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Bogota D.C.

Señora
Norely Caucha Méndez
Carrera 5 no 9-06-sur San Cristóbal Villa Javier
norelycaucha@gmail.com
Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932

Respetada Señora Norely Caucha Méndez:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud, radicada por el usuario, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 para ser aportada ante autoridades judiciales o entidades públicas o privadas con el fin de obtener Representación judicial para garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales mediante la otorgación de los apoyos pertinentes y necesarios para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No.243/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	19/12/2022
Solicitante:	María Cristina Méndez de Caucha
TAJ/ Identificación:	41751932

RECAPITULACIÓN INFORME

Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones

Fecha : Diciembre 20 2022, a las 3:14:41 pm
Codigo de Seguridad : ea3a46087811515e73d8cd8467ef99c1
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





del titular del acto jurídico de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Norely Caucha Méndez	52093271	Hija
Jurany Cristina Caucha Méndez	1013599599	Hija
Néstor Humberto Caucha Méndez	79911228	Hijo

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para manejo de cuentas en donde le consignen tales como retiro de dinero, manejo tarjeta débito, reposiciones de la tarjeta, solicitud de información de saldos y todas las demás operaciones necesarias propias del manejo de la cuenta. 2. Designación de representantes legales para adelantar los procesos en que sea necesaria la representación judicial como demandante o demandada 2. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes diferentes a la cuenta en donde recibe la pensión. 3. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos. 4. Representación para asistencia médica y el brindar tratamiento a personas y escoger el y/o los tratamientos de salud adecuados para su condición de salud. 5. Representación para su comunicación 6. Representación para su Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
1. Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para tramite proceso de reclamación de la Póliza de Seguro de Vida Individual -Vida Protección de Seguros Bolívar. 2. Apoyo para administración y reclamación de la pensión de Colpensiones por invalidez recursos que son consignados en el Banco de Bogotá. 3. Apoyo para realizar representación en el juicio de sucesión de la Casa ubicada en Carrera 5 No 9-06-Sur-Barrio-San Cristóbal 4. Apoyo para realizar juicio de sucesión y posible venta de la casa ubicada en Carera 10 F Este-No 20-86 Sur- Barrio San Cristóbal las Mercedes. 5. Apoyo para administración y posible construcción del lote que se encuentra en la Vereda el Resguardo- Finca la Cristalina Fusagasugá- Cundinamarca 6. Apoyo para la designación de representantes judiciales -abogados-en 	<p>Norely Caucha Méndez CC.52093271 (Hija)</p> <p>Jurany Cristina Caucha Méndez CC. 1013599599 (Hija)</p> <p>Néstor Humberto Caucha Méndez CC. 79911228 (Hijo)</p>



	<p>todos los procesos en que sea demandante o demandada.</p> <p>7. Apoyos para todos los tramites ante entidades publicas o privadas que gestiones servicios públicos.</p>	
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none">1. Representación en trámites administrativos para la apertura y administración de cuentas bancarias, recepción de dineros, títulos valores y demás bienes.2. Administración del dinero, de bienes muebles e inmuebles y en general para administración de sus ingresos.3. Otorgar poder para representación trámites administrativos.4. Apoyo en obtener la representación ante entidades públicas o privadas para ejercer sus derechos.	<p>Norely Caucha Méndez</p> <p>CC.52093271 (Hija)</p> <p>Jurany Cristina Caucha Méndez CC. 1013599599 (Hija)</p> <p>Néstor Humberto Caucha Méndez CC. 79911228 (Hijo)</p>
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura, manejo y cancelación de cuentas bancarias ante entidades financieras.2. Uso de tarjeta débito, crédito o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.4. Administración de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.5. Compra y venta de inmuebles necesarios para el incremento o permanencia de los actuales.	<p>Norely Caucha Méndez</p> <p>CC.52093271 (Hija)</p> <p>Jurany Cristina Caucha Méndez CC. 1013599599 (Hija)</p> <p>Néstor Humberto Caucha Méndez CC. 79911228 (Hijo)</p>
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	<p>Norely Caucha Méndez</p> <p>CC.52093271 (Hija)</p> <p>Jurany Cristina Caucha Méndez CC. 1013599599 (Hija)</p> <p>Néstor Humberto Caucha Méndez CC. 79911228 (Hijo)</p>
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none">1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales,	<p>Norely Caucha Méndez</p>



	para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico y su beneficio físico y mental.	CC.52093271 (Hija) Jurany Cristina Caucha Méndez CC. 1013599599 (Hija) Néstor Humberto Caucha Méndez CC. 79911228 (Hijo)
--	---	---

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del Titular del Acto Jurídico –TAJ–, de la señora María Cristina Méndez de Caucha Cédula identificada con la C de C No.41751932 la autoridad judicial competente con el fin de obtener Representación judicial que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ (Titular de Actos Jurídicos), adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,


FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Álvaro Jaime López - Defensor Público Email. alvlopez@defensoria.edu.co - naromero@defensoria.gov.co

Anexo: INFORME VALORACION DE APOYOS DE María Cristina Méndez de Caucha.pdf (11) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Álvaro Jaime López - Defensor Público – Fecha 20/12/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

María Cristina Méndez de Caucha

Dirigido a: Norely Caucha Méndez

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Norely Caucha Méndez	Relación con la persona con discapacidad	Hija
---	----------------------	--	------

Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos: (DD/MM/AA)	2-12-2022	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	2-12-2022
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Video llamada WhatsApp hora y media

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	María Cristina	Apellidos:	Méndez de Caucha
Número de documento de identidad:	41751932	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	22 de junio de 1954	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	San Antonio Tolima
Dirección de residencia:	Carrera 5 no 9-06-sur	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Villa Javier San Cristóbal
Teléfonos de contacto:	3125805998	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	norelycaucha@gmail.com
Personas con quienes vive: Humberto Caucha Turmequé-Esposo-(71)-Jurany Cristina Caucha Méndez-Hija (34)			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	El mecanismo de formalización es a través de la solicitud del proceso de Valoración de Apoyos con número de radicado: 20200060053471482 de la Defensoría del Pueblo	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?		X
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Norely Caucha Méndez	
Relación con la persona con discapacidad	Hija	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	Según el diagnostico de control de neurología de la Fundación Liga Central Contra la Epilepsia, la señora María Cristina Méndez Caucha presenta Epilepsia Focal Sintomática, Secuelas de Hemorragia Intraparenquimatosa, Afasia y Hemiparesia Derecha	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realiza proceso de Valoración de Apoyos a través de entrevista Virtual la cual se inicia después de realizar las aclaraciones correspondientes y la presentación de la profesional del equipo psicosocial que la desarrollara. Se trata de establecer proceso comunicativo con la señora María Cristina Méndez de Caucha realizando diferentes preguntas referentes a que alimentos ha tomado-con quien esta- si entiende que proceso se está realizando entre otras, se pude notar que presenta confusión en sus respuestas y le cuesta expresar lo que piensa confunde el nombre de sus hijos y entender situaciones complejas donde se deban tomara algún tipo de decisión. En el proceso de Valoración de Apoyos se puede observar a la señora María Cristina Méndez Caucha presenta una adecuada presentación personal y disposición para el proceso se encuentra en compañía de dos de sus hijos se muestra tranquila,	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos		



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	pero se observa que no tiene la capacidad para comprender analizar situaciones complejas y porque se notan dificultades el procesamiento de pensamiento, lo anterior interfiere notablemente con la toma de decisiones.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora María Cristina, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial la tramitar y administrar su pensión por invalidez y patrimonio.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo para trámite proceso de reclamación de la Póliza de Seguro de Vida Individual - Vida Protección de Seguros Bolívar.
- Apoyo para administración y reclamación de la pensión de Colpensiones por invalidez recursos que son consignados en el Banco de Bogotá.
- Apoyo para realizar representación en el juicio de sucesión de la Casa ubicada en Carrera 5 No 9-06-Sur-Barrio-San Cristóbal
- Apoyo para realizar juicio de sucesión y posible venta de la casa ubicada en Carera 10 F Este-No 20-86 Sur- Barrio San Cristóbal las Mercedes.
- Apoyo para administración y posible construcción del lote que se encuentra en la Vereda el Resguardo- Finca la Cristalina Fusagasugá- Cundinamarca

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Debido a que la señora María Cristina Méndez comprende algunas preguntas básicas y se presenta dificultad para expresar lo que desea comunicar se presenta dificultad en el proceso.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

La señora María Cristina Méndez nació San Antonio Tolima.

Su papá era el señor Eulogio Méndez y Cristina Diaz

Su papá vendía mercancía en diferentes pueblos y su mamá se dedicaba al hogar.

Es la tercera entre nueve hermanos.

Realizo estudios hasta quinto de primaria

Se traslado a vivir a Bogotá a los 14 años y aprendió a coser.

Se caso con el señor Humberto Caucha Turmequé en el año de 1974.

Tuvieron tres hijos Norely-Humberto-Jurany.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Se dedico a trabajar en costura y cuando sus hijos estaban más grandes empezó a viajar comercializando ropa.

Su esposo trabajaba como conductor de tracto mulas y taxis él está actualmente pensionado.

En el 2017 presento un episodio de un fuerte dolor de cabeza, fue llevada de urgencias al hospital allí permaneció cinco meses en UCI por un Accidente Cerebro Vascular, este le genero secuelas permanentes.

Luego inicio su proceso de recuperación con diferentes terapias.

Actualmente puede presentar convulsiones, Afasia y Hemiparesia Derecha

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente su hija la señora Jurany Cristina Caucha Méndez es quien administra los recursos y sufraga todas las necesidades de la señora María Cristina Méndez de Caucha.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Cristina Méndez de Caucha que continúe siendo sus hijas las señoras Norely Caucha Méndez, Jurany Cristina Caucha Méndez y su hijo el señor Néstor Humberto Caucha Méndez quienes administren y manejen los recursos provenientes de su pensión, patrimonio y las cuentas bancarias donde son consignados estos recursos.</p> <p>Se pudo observar que la señora María Cristina Méndez de Caucha, cuenta con todo lo necesario para su cuidado, atención y se encarga de brindarle las cosas materiales para su calidad de vida.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente la señora María Cristina Méndez de Caucha, vive con su esposo Humberto Caucha Turmequé y su hija Jurany Cristina Caucha Méndez, son quienes constituyen su principal red familiar, brindan apoyo y son los que dedican el tiempo para que cuente con lo necesario y están al tanto de su atención junto con los cuidadores del hogar.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y preferencia de la señora María Cristina Méndez de Caucha, que sean su esposo el señor Humberto Caucha Turmequé sus hijas las señoras Norely Caucha Méndez, Jurany Cristina Caucha Méndez y su hijo el señor Néstor Humberto Caucha Méndez, quienes continúen brindándoles red familiar y le garanticen el derecho a la familia, a la protección y al cuidado.</p> <p>Lo anterior dado que manifiestan interés por su bienestar y calidad de vida.</p>

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente, han sido su esposo el señor Humberto Caucha Turmequé sus hijas las señoras Norely Caucha Méndez, Jurany Cristina Caucha Méndez y su hijo el señor Néstor Humberto Caucha Méndez, quienes han velado para que la señora María Cristina Méndez de Caucha cuente con todos los servicios, asistencia en salud, terapias, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión, que continúen siendo su esposo el señor Humberto Caucha Turmequé sus hijas las señoras Norely Caucha Méndez, Jurany Cristina Caucha Méndez y su hijo el señor Néstor Humberto Caucha Méndez, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera.</p> <p>Se interpreta lo anterior debido a que se logra evidenciar en la entrevista de Valoración de Apoyos que son quienes conocen su estado actual de salud y realizan las gestiones para que sea atendida de forma oportuna.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se identifica en la entrevista de Valoración de Apoyos que actualmente han sido su hija la señora Norely Caucha Méndez, quien ha realizado todas las gestiones relacionadas con el ámbito de acceso a la justicia para la señora María Cristina Méndez de Caucha.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de la señora María Cristina Méndez de Caucha, que sean sus hijas las señoras Norely Caucha Méndez, Jurany Cristina Caucha Méndez y su hijo el señor Humberto Caucha Méndez, la personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos que sean necesarios.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Asistencia para la comprensión de actos jurídicos concernientes a la administración del dinero y patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para tramite proceso de reclamación de la Póliza de Seguro de Vida Individual - Vida Protección de Seguros Bolívar. Apoyo para administración y reclamación de la 	Norely Caucha Méndez CC.52093271 (Hija) Jurany Cristina Caucha Méndez CC.1013599599 (Hija) Néstor Humberto	No se identifica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<p>pensión de Colpensiones por invalidez recursos que son consignados en el Banco de Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo para realizar representación en el juicio de sucesión de la Casa ubicada en Carrera 5 No 9-06-Sur-Barrio-San Cristóbal• Apoyo para realizar juicio de sucesión y posible venta de la casa ubicada en Carera 10 F Este-No 20-86 Sur- Barrio San Cristóbal las Mercedes.• Apoyo para administración y posible construcción del lote que se encuentra en la Vereda el Resguardo- Finca la Cristalina Fusagasugá-Cundinamarca	Caucha Méndez CC.79911228 (Hijo)	
Familia, cuidado y vivienda	Representación y asistencia con todo lo relacionado con el derecho a la familia cuidado y protección.	Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y	Norely Caucha Méndez CC.52093271 (Hija) Jurany Cristina Caucha Méndez CC.1013599599 (Hija)	No se identifica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		actividades cotidianas.	Néstor Humberto Caucha Méndez CC.79911228 (Hijo) Humberto Caucha Turmequé (Esposo)	
Salud	Apoyo para el acceso al derecho a la salud y a la mejor calidad de vida posible	Garantizar que la señora María Cristina Méndez de Caucha cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. -Asistencial en el suministro y supervisión de los medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud. -Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones	Norely Caucha Méndez CC.52093271 (Hija) Jurany Cristina Caucha Méndez CC.1013599599 (Hija) Néstor Humberto Caucha Méndez CC.79911228 (Hijo) Humberto Caucha Turmequé (Esposo)	No se identifica
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Facilitar la comprensión de los actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y	Norely Caucha Méndez CC.52093271 (Hija) Jurany Cristina Caucha Méndez CC.1013599599 (Hija)	No se identifica



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		manifestación de su voluntad.	Néstor Humberto Caucha Méndez CC.79911228 (Hijo)	

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La señora María Cristina Méndez vive con su esposo Humberto Caucha Turmequé y su hija -Jurany Cristina Caucha Méndez-

- Su rutina diaria consiste en:
- 8 am -se levanta -se baña
- Desayuna
- Ve Televisión
- Su esposo le prepara el almuerzo
- Es llevada a citas médicas cuando están programadas

Actualmente no recibe terapias

Para sus actividades cotidianas requiere supervisión y para contestar las preguntas porque le cuesta comunicarse.

En la dinámica familiar su hija Jurany esta con ella en la mañana ya que trabaja en horas de la tarde en un colegio como docente- en las tardes va donde su hija Norely y su hijo el señor Humberto la lleva a citas médicas y la frecuenta cuando su trabajo como taxista le da el espacio.

Realizan actividades familiares como celebración de cumpleaños y fechas especiales junto con sus hijos y nietos.

Sus hijos la perciben como una persona activa que le dio lo mejor.

La señora María Cristina duerme en la misma habitación con su esposo.

La casa donde reside consta de sala comedor-cocina-tres habitaciones-dos-los espacios se encuentran en condiciones óptimas de orden y aseo.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

7. Sugerencias de ajustes razonables

No por el momento

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Ninguna

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 16 de diciembre 2022.

Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá